

RIO GALLEGOS, 15 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.635/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Pamela Laureana BLANCO cursa de manera pendiente la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales (60 horas), del tercer año de la Licenciatura en Psicopedagogía, durante el segundo cuatrimestre del año 2020, adeudando la asignatura correlativa Psicopatología;

QUE mediante Acuerdo N° 50/21 se autoriza a la Secretaría Académica en carácter de excepción a realizar inscripciones a asignaturas del primer cuatrimestre y anuales en condición de pendiente de los estudiantes cuya situación académica se comprenden en lo establecido en dicho instrumento;

QUE se estableció en el Acuerdo N° 50/21, que la condición pendiente para los alumnos inscriptos bajo este régimen excepcional prescribe al concluir las mesas del mes de mayo para las asignaturas del primer cuatrimestre;

QUE la estudiante Pamela Laureana BLANCO cursa de manera pendiente la asignatura Seminario de Familia (60 Horas), del cuarto año de la Licenciatura en Psicopedagogía, durante el primer cuatrimestre del año 2021, adeudando la asignatura correlativa Psicopatología;

QUE en el transcurso de lo dispuesto en el mencionado Acuerdo, la alumna no tuvo la posibilidad de normalizar su situación por la no apertura de mesas de la asignatura Psicopatología;

QUE obra Nota N° 248/21 de la Secretaría Académica a la Profesora Mg. Adriana TOREA, solicitando información de la cursada de la alumna;

QUE en la Nota antes mencionada, la Secretaría Académica informa que la alumna obtuvo la aprobación en la asignatura Psicopatología en las mesas de octubre del corriente año;

QUE obra Nota de la Profesora Mg. Adriana TOREA avalando que la estudiante Pamela Laureana BLANCO efectivamente cursó la asignatura Seminario de Familia (60 Horas), aprobando las instancias evaluativas y objetivos del programa de la asignatura;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 133/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

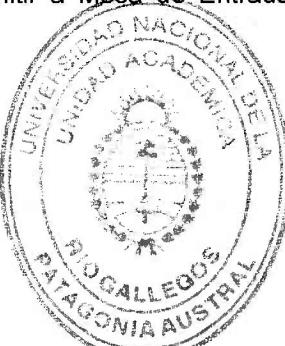
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR de manera excepcional a la alumna Pamela Laureana BLANCO (DNI N° 28.138.162) la regularidad de la asignatura Seminario de Familia (60 Horas), del cuarto año de la Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR a la alumna Pamela Laureana BLANCO (DNI N° 28.138.162) la regularidad de la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales (60 horas), correspondiente al tercer año de la Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG